07/02/2020

Fiscalía logra que Corte confirme arresto domiciliario nocturno en contra de 3 imputados y prohíba acercarse a víctimas

La Primera y Segunda Sala de la I. Corte de Apelaciones de Antofagasta, compartieron los argumentos de la Fiscalía, y ratificaron la resolución del Tribunal de Garantía de esta ciudad, que decretó como medida cautelar, mientras se lleva a cabo la investigación, el arresto domiciliario nocturno y la prohibición de acercarse a las víctimas respecto a los tres imputados P.M.R.A., C.A.G.T. y D.C., formalizados por los delitos de arrojamiento de piedras y otros objetos a personas o vehículos, y por desórdenes públicos, respectivamente.

Al respecto, el Vocero de la Fiscalía Local de Antofagasta, Nelson Díaz, comentó que por lo argumentos vertidos en los alegatos, los recursos de apelación, interpuestos por la defensa de los imputados, no fueron acogidos por la Corte, y se ratificó la resolución del Tribunal de Garantía.

Asimismo, el Vocero Díaz agregó que este caso se encuentra regulado en el marco de la nueva Ley Antisaqueos, que entró en vigencia el pasado 30 de enero.

Con respecto a los hechos, el primero ocurrió el 31 de enero del 2020, alrededor de las 02:00 hrs, cuando los imputado P.M.R.A y C.A.G.T. fueron detenidos por personal de carabineros en las calles de María Elena esquina General Bonilla, en Antofagasta.

Cabe indicar, que los imputados se encontraba en ese lugar junto a un grupo de personas quienes estaban lanzando objetos contundentes al personal policial y realizando desórdenes en la vía pública.

En tanto, en el caso del imputado D.C. ,el hecho ocurrió también el 31 de enero del 2020, cerca de las 02:00 hrs., en las calles de Avenida General Bonilla esquina Coyasur, cuando el imputado fue detenido por personal de carabineros en medio de manifestaciones, cerca de una barricada, realizando desórdes públicos.

Lo que se discutió en la Corte

Tanto para la Primera y Segunda Sala de la Corte de Apelaciones, los antecedentes expuestos por la Fiscalía en sus alegatos, en cuanto a la dinámica de los hechos, dan cuenta que se configuran los delitos materia de la formalización, la participación de los imputados en los mismos, y la necesidad de mantener la cautelares decretadas por el Juzgado de Garantía.